

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Nº 15.788/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 la alumna GONZALEZ, Elsa Isabel de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del título de Profesora de Jardín de Infantes de la Universidad Nacional de Comahue;

Que mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución Nº 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D ISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna GONZALEZ, Elsa Isabel (D.N.I. Nº 21.581.782) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N° 341

Prof. DORA LÓPEZ Decani-HNPA - HARC